



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1/2021.-

ZAPALLAR.

0 5 MAYN 2021

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°302/2020, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

## **CONSIDERANDO:**

Solicitudes de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de Feriado Legal año 2021, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fechas
CARMEN FERNANDEZ TAPIA Auxiliar de Servicio Departamento de Salud	02	03.05.2021 / 07.05.2021 /

Se deja constancia que le queda 18 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2021, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO DE SALUD REGISTRO SIAPER
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

edo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

SEC / DESAM / caf.-

1

Alcaldesa (s)